

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º Crease la Comisión Bicameral de seguimiento y control, para la implementación del programa de vacunación, para la enfermedad del Covid 19, de las vacunas que provee el Estado Nacional en sus distintas marcas y origen.

Artículo 2º Dicha comisión estará integrado por 4 Diputados y 4 Senadores de los distintos bloques que conforman ambas cámaras en la legislatura provincial.

Artículo 3º El Ministerio de salud de la provincia remitirá informes semanales y mensuales sobre los avances del plan de vacunación, de las vacunas remitidas por el Estado nacional, en todo el territorio de la provincia.

Artículo 4º Dicho informe deberá contar, además de la cantidad de personas a la que se les suministró las vacunas, sus factores de riesgo, si los tuviere, sus respectivas edades y a qué otra calificación, dentro de los parámetros establecidos por protocolo, corresponde: personal de mayor exposición, personal de salud, policías u otros.

Artículo 5º Al comienzo del funcionamiento de la Comisión, el Ministerio de salud de la provincia deberá suministrar toda la información que posea desde el comienzo del Plan Nacional de Vacunación en la provincia, conforme los protocolos establecidos para dicho Plan.

Artículo 6º La Comisión podrá recibir informes de distintas aéreas del Estado provincial, de los Estados municipales, como así también de particulares que tiendan a mejorar la implementación del programa de vacunación que se está llevando adelante en la provincia.



Artículo 7º La Comisión podrá requerir la presencia del Ministro de Salud de la Provincia, o de cualquiera de los funcionarios dependiente del mismo, con la debida anticipación.

Artículo 8º: De forma

**SARA FOLETTO
DIPUTADA PROVINCIAL
BLOQUE UCR
AUTORA**

FUNDAMENTOS

El virus denominado Covid 19, que ha desatado una pandemia en el mundo, amerita del conjunto de las fuerzas políticas y fundamentalmente del Estado nacional y provincial, los mayores esfuerzos para preservar la salud de la población.

El Gobierno nacional ha implementado un programa en distintas etapas de vacunación masiva, como así también protocolos respectivos para la prevención y el cuidado, para detener la propagación de dicha enfermedad.

En la provincia de Entre Ríos estamos convencidos de que el conjunto de las fuerzas políticas, más allá de su rol de oposición en el cual se las ha colocado después de las elecciones, deben coadyuvar para colaborar en el perfeccionamiento, con la crítica constructiva y con todas aquellas acciones y opiniones que permitan mejorar a través del Estado, la implementación del programa de vacunación en nuestra provincia.

Proponemos aquí, como es habitual en temas específicos de importancia, la creación de una Comisión Bicameral, en la que los representantes del pueblo a través de sus distintos bloques políticos, puedan monitorear, con la información que le envíe el Poder Ejecutivo Provincial, la concreción del programa de Vacunación Nacional en la provincia, como así también el cumplimiento de todos los protocolos que se han dictado al respecto.

La sumatoria de voluntades democráticas de las fuerzas con representación parlamentaria, pueden ser también una muestra de mayor transparencia y seguridad para la población, y para el mejoramiento del programa en marcha, pues ese es el sentido que debe tener el rol opositor en una pandemia en donde está en riesgo la salud de la mayoría de sus habitantes.

Finalmente creemos que el mundo atraviesa una profunda crisis a partir de esta pandemia, con lo cual no hay espacio para la politiquería menor, para la chicana, y mucho menos para la ventaja política, por lo que la conformación de esta Comisión Bicameral, no tenemos ninguna duda, podrá ser un elemento más que favorezca la concreción de vacunación en la provincia.